



**PROCESO: PERTENENCIA
RADICADO: 2023-00423-00**

(ART)

Al despacho del señor Juez para lo pertinente.
Bucaramanga, 10 de noviembre de 2023.

**ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIA**

Bucaramanga, diez (10) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Como quiera que se realizó el emplazamiento de las personas que se crean con derecho a intervenir en el presente proceso y además culminó el lapso fijado en el numeral 7 del artículo 375 del CGP, se requiere a la parte demandante que efectúe la inscripción de la demanda y aporte las fotografías de la valla como lo dispone la norma referenciada en aras de que se continúe con el nombramiento de curador ad-litem.

NOTIFÍQUESE,



**ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ**

El auto anterior fue notificado en estado No. 152 del 14 de noviembre de 2023